

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0231/24

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión del kiosco ubicado en el Natatorio “Alberto Jesús Corral”, de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ofrecer la continuidad del servicio del kiosco para atender las necesidades básicas de las personas que concurren al lugar, procurando el esparcimiento y a su vez asegurando normas de higiene y salubridad.

Que el natatorio de El Perdido constituye el principal atractivo y punto de encuentro de los vecinos del lugar.

Que durante los meses de diciembre a marzo de cada año se brinda la posibilidad de natación, esparcimiento, recreación, actividades acuáticas, deportivas y baile, y el servicio de kiosco sumaría un servicio más a los concurrentes.

Que de conformidad con los artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación del servicio público.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: kiosco en el Natatorio Municipal “Alberto Jesús Corral” de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

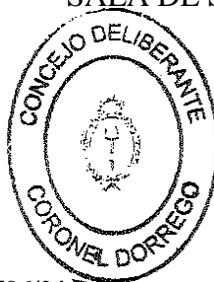
ARTÍCULO 2°) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de la apertura de las propuestas.-

ARTÍCULO 3°) Fíjase en \$ 30.591.- (Pesos treinta mil quinientos noventa y uno) el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que los soliciten, según lo fija el Artículo 32, inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4596/24